

ANUNCIO SOLICITUD DOCUMENTACIÓN PREVIA

Número Expte.: CONTR 2025 247600.

Denominación: SUMINISTRO Y ENTREGA DE LECHE EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2025/2026 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE LECHE.

- LOTE 1: Suministro de leche a 146 centros escolares de Almería.
- LOTE 2: Suministro de leche a 271 centros escolares de Cádiz.
- LOTE 3: Suministro de leche a 213 centros escolares de Córdoba.
- LOTE 4: Suministro de leche a 206 centros escolares de Granada.
- LOTE 5: Suministro de leche a 111 centros escolares de Huelva.
- LOTE 6: Suministro de leche a 183 centros escolares de Jaén.
- LOTE 7: Suministro de leche a 274 centros escolares de Málaga.
- LOTE 8: Suministro de leche a 346 centros escolares de Sevilla.

Tras el análisis de la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aportada por la entidad licitadora CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, se le requiere para que dentro del plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento aporte, para todos los lotes del expediente, la documentación que se relaciona a continuación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica:

- Documentos acreditativos de la representación.

Acreditación documental de la representación: poder de representación acompañado del bastanteo actualizado.

Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán **poder de representación**, que deberá venir acompañado de **bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.



DOMINGO ALVAREZ MONTES		23/10/2025 11:12:25	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1WH78KqkBsL8p3LjdFEa8622I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Si la persona licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar **inscrito en el Registro Mercantil**. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional.

Con carácter general: La **solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional** se acreditará mediante los medios indicados en el Anexo I – apartado 4 del PCAP.

Para la solvencia económica y financiera:

- El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Obligaciones tributarias con la Administración Estatal:

- **Autorización** para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP, **o bien, certificación positiva** expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- Personas trabajadoras con discapacidad.

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

- Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma-conforme al modelo establecido en el **Anexo X** del PCAP.
- En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

DOMINGO ALVAREZ MONTES		23/10/2025 11:12:25	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1WH78KqkBsL8p3LjdFEa8622l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si en el plazo concedido no atienden a la subsanación de la documentación, la Mesa de Contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

En Sevilla, en la fecha de firma electrónica.
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATOS.
Fdo.: Domingo Álvarez Montes.

DOMINGO ALVAREZ MONTES		23/10/2025 11:12:25	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1WH78KqkBsL8p3LjdFEa8622I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	